

## INSPECCIONES CONTRA LOS FALSOS AUTÓNOMOS

EL impacto de la crisis y la irrupción de nuevos modelos de negocio relacionados con la economía digital están asentando la figura del falso autónomo, cuya existencia no solo implica un importante quebranto para la Seguridad Social, sino que también menoscaba los derechos de los trabajadores. España cuenta, hoy por hoy, con cerca de 100.000 falsos autónomos, según ATA, la mayor asociación de empleados por cuenta propia. Su perfil ha cambiado en los últimos años, ya que el 80 por ciento se concentraba en la construcción durante la burbuja inmobiliaria, mientras que ahora la mayoría son periodistas, seguidos de repartidores de comida a domicilio, trabajadores de la industria cárnica y profesionales liberales.

El creciente peso de los repartidores en esta bolsa de fraude constituye una de las principales novedades debido al éxito que están cosechando algunas aplicaciones para solicitar comida

desde casa y al fuerte crecimiento del comercio electrónico. De hecho, ya se han levantado numerosas actas por parte de la Inspección de Trabajo contra empresas como Deliveroo en varias provincias e incluso existen sentencias en las que la Justicia concluye que estos repartidores desempeñan, en realidad, un puesto de asalariado, ya que, entre otras razones, es la compañía la que determina la organización del trabajo y el precio de los servicios realizados, evidenciando con ello la existencia de una relación laboral al uso. La figura del falso autónomo supone, en primer lugar, un robo a la Seguridad Social, puesto que deja de ingresar unos 500 millones de euros al año, pero también un grave perjuicio para los empleados al no poder disfrutar de las condiciones que les corresponden. Por ello, tal y como avanzó ayer la ministra de Trabajo, urge reforzar e intensificar la acción de los inspectores contra este particular fraude de ley.